

bre de mil setecientos setenta y  
siete haciendo menuda expresión  
de los antecedentes hechos que  
quedan Relacionados con las pru-  
dentes reflexiones y Considera-  
ciones á que en el asunto se toma-  
ra la debida providencia, para  
lo que se Concluyó parecia se-  
ria mandar se librasa Despa-  
cho para que la Justicia ce-  
taban remitiere al Consejo  
original los Autos y Diligencias  
que se hubieran formado con mo-  
tivo de la Conocion del nue-  
vo Auto, y las facultades que  
hubieran precedido para el Re-  
partimiento de los gastos hechos  
con anterioridad y de su propia autori-  
dad, de que se Comunicó traslado